



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	110013105002201900321
TIPO DE RECURSO:	Apelación Sentencia
DEMANDANTE:	LUIS HERNANDO CASAMACHIN GOLONDRINO
DEMANDADO:	LIBARDO TALERO MARTÍNEZ Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA:	31 DE AGOSTO DE 2022
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	DIANA MARCELA CAMACHO FERNÁNDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 5:00 P.M.

*Consejo Superior
de la Judicatura*
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO:	110013105015201400445
TIPO DE RECURSO:	Apelación Sentencia
DEMANDANTE:	E.P.S. SANITAS SA
DEMANDADO:	LA NACION- MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA:	31 DE AGOSTO DE 2022
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	DIANA MARCELA CAMACHO FERNÁNDEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141> por un (1) día hábil, hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8:00 A.M, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 5:00 P.M.

Consejo Superior
de la Judicatura
Aprobado Virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA